



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

(Programa Municipal EDUCCA 2017 – 2022 Magdalena del Mar)



ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR SOBRE LA CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar promueve la cultura y ciudadanía ambiental en el marco de las políticas nacionales, como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir y actuar de los ciudadanos frente a los problemas ambientales del Distrito.

VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD SOBRE LA CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

El Distrito de Magdalena del Mar, cuenta con ciudadanos con conciencia ambiental que ejercen su ciudadanía ambiental con responsabilidad, comprometiéndose en los procesos de gestión ambiental local contribuyendo al Desarrollo Sostenible del distrito.

ÍNDICE

RESUMEN

ABSTRACT

- I. TITULO DEL PROGRAMA**
- II. PRESENTACIÓN**
- III. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**
- IV. UNIDAD RESPONSABLE**
- V. OBJETIVOS**
- VI. MARCO LEGAL**
- VII. PERIODO DE EJECUCIÓN**
- VIII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS**
- IX. LINEAS DE ACCIÓN**
- X. ANEXO 1: GLOSARIO**

- ANEXO 2: PLAN DE TRABAJO 2017**

Comentado [NI1]: Agrega desde el índice un punto que diga "abstract"

RESUMEN

La Municipalidad de Magdalena del Mar en cumplimiento del marco normativo nacional, asume el reto de incorporar en su política pública acciones de buenas prácticas ambientales y una adecuada gestión ambiental, a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), con el objetivo de desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Este Programa tendrá un periodo de ejecución del 2017 al 2022, basados en cuatro lineamientos tales como: La Educación Ambiental Formal, Educación Ambiental Comunitaria, Cultura y comunicación ambiental, Ciudadanía y participación ambiental; a través de su Plan de trabajo del 2017 se detallan actividades propuestas para alcanzar el cumplimiento de las Acciones Estratégicas descritas en dicho programa.

Palabras Claves: EDUCCA, Gestión ambiental, Educación Ambiental, Cultura ambiental, Comunicación ambiental.

ABSTRACT

The Municipality of Magdalena del Mar in compliance with the national regulatory framework, assumes the challenge to incorporate in its public policy actions of good environmental practices and adequate environmental management, through its Municipal Program of Education, Culture and Environmental citizenship (Programa Municipal EDUCA), with the objective of developing education and environmental culture oriented towards the formation of an environmentally responsible citizenry and a sustainable, competitive, inclusive and identity Peruvian society. This program will have a period of execution from 2017 to 2022, based on four guidelines such as: formal environmental education, community environmental education, culture and environmental communication, citizenship and environmental participation; Through its work Plan of 2017, we detail proposed activities to achieve the fulfillment of the strategic actions described in that program.

Keywords: EDUCCA, environmental management, environmental education, environmental culture, environmental communication.

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar 2017 – 2022.

II. PRESENTACIÓN

En octubre de 2012, el gobierno nacional establece los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, los cuales están orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas; para lo cual establece objetivos prioritarios a ser alcanzados a corto y mediano plazo, así como cursos de acción para su cumplimiento. En el Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad), se plantea como un objetivo **fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental**, los cuales resultan claves potenciar como instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno.

A consecuencia, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo **desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad**. La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.

En diciembre de 2014, a través de la Resolución Ministerial N° 405-2014-MINAM se aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental - Agenda Ambiental 2015-2016 el cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos al 2016. En su objetivo 17 se busca fortalecer la ciudadanía y educación ambiental, hacia el 2016 que los sectores, gobiernos regionales, **gobiernos locales** se desempeñan en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), el Plan Nacional de Educación Nacional (PLANEAN) que fue aprobado a través del Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, y la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar asume el reto de incorporar en su política pública acciones de

Municipalidad de Magdalena del Mar | Programa EDUCA 2017 – 2022

educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, vecinos y vecinas en la gestión ambiental, particularmente de los jóvenes y estudiantes niños y adolescentes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, demostrado como más económico y efectivo para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales –o también de sus potencialidades ambientales- y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental comunitaria de la municipalidad resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en ciudadanos y ciudadanas actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

En este marco, este **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL** busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento –o mejoramiento- del territorio o los recursos naturales.

III. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

Contaminación sonora

Actualmente el distrito de Magdalena del Mar cuenta con diferentes fuentes de ruido, una de estas es proveniente del transporte vehicular, ya sea por el mismo ruido generado por el motor; así como el uso inadecuado de los accesorios de seguridad (claxon, alarmas, etc.), la cual constituye la principal fuente de contaminación sonora en el distrito, producto de la necesidad de movilización diaria de las personas a la escuela o al trabajo.

En el año 2017 durante el mes de abril se realizó un modelamiento de la contaminación sonora proveniente del tránsito vehicular en las principales avenidas del distrito y que tuvo como resultado el siguiente mapa de ruido en donde se identifican los puntos críticos en el distrito:



Figura 1: Mapa de ruido del distrito de Magdalena del Mar, abril 2017.

Los puntos críticos identificados en el distrito son los siguientes según Figura 1:

Ubicación de los puntos críticos

UBICACIÓN	REFERENCIA	Nivel de ruido Ld en dB(A)
AV. BRASIL	CUADRA 31,32, 33, 36, 37 ,38	70 - 75
AV. JAVIER PRADO	CRUCE CON ROCA DE VERGALLO	65 - 70
AV DEL EJERCITO	CUADRA 9, 10	60 - 65
JR BOLOGNESI	CUADRA 1, 2	65 - 70
JR GRAU	CUADRA 1, 2, 3, 4, 5	55 - 60
AV. SUCRE	OVALO SUCRE	65 - 70

La otra fuente identificada son los malos hábitos de la población relacionados con la generación de ruido, como el empleo de equipos de sonido a alto volumen en reuniones eventuales, el empleo de fuegos artificiales ruidosos, entre otras.

Residuos Sólidos en viviendas

La población del distrito de Magdalena del Mar cuenta con un horario establecido para sacar sus residuos sólidos generados en las viviendas y un horario de recojo de éstos establecidos en la Ordenanza 030-2015-MDMM.

Residuos de la construcción y demolición

En la actualidad los residuos sólidos de construcción y demolición son una problemática muy grande en el distrito ya que se ha identificado que de manera inter diaria se recogen aproximadamente 10 sacos de desmonte en las vías públicas poco transitadas. Debido a que los residuos sólidos de construcción y demolición no son considerados como residuos sólidos municipales deberían ser regulados por una ordenanza que se viene trabajando actualmente para su adecuado manejo y disposición.

Establecimientos comerciales y de servicios

Del universo de administrados, en el Cuadro N° 1 se identifican 138 establecimientos que potencialmente causen impactos significativos al medio ambiente ya sea por ruidos molestos o por contaminación del aire.

CUADRO N° 1 : Listado de administrados de la Municipalidad de Magdalena del Mar con menor impacto

TIPO DE ADMINISTRADO	CANTIDAD
CARPINTERIA	2
CHIFA	9
FUENTE DE SODA	18
PANADERIA	15
PASTELERIA	6
PIZZERIA	3
POLLERIA	5
RESTAURANTE	51
TALLER MECANICA	5
OTROS GIROS EN MENOR CANTIDAD	24
TOTAL	138

Fuente: elaboración propia

IV. UNIDAD RESPONSABLE

Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar

- Gerencia de Desarrollo Sostenible

V. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir a la construcción de una cultura y ciudadanía ambiental local efectiva en Ciudadanos y ciudadanas, niños y niñas, adolescentes y jóvenes de centros educativos públicos y privados; todos dentro de la jurisdicción del distrito de Magdalena del Mar.

Objetivos Específicos

1. Motivar al conjunto de la población, en la adopción de prácticas ambientalmente responsables en su vida cotidiana.
2. Desarrollar conocimientos y habilidades en forma individual y colectiva para la idear, emprender y participar efectivamente en la gestión de iniciativas y proyectos orientados a dar solución a los problemas ambientales locales más complejos.

VI. MARCO LEGAL

Con este propósito, de cambio en la cultura ambiental de nuestra población, progresivamente se han venido dando decisiones normativas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

NACIONAL

- **Constitución Política del Perú**

(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22

(22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización**

(Aprobada el 17 de julio de 2002). Artículo 17 inciso 17.1

(17 inciso 17.1) que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

- **Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

(26 de mayo de 2003). Artículo 82, inciso 13

(13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

- **Ley Nº 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

(08 de junio de 2004). Artículo 36, incisos a, d, g, h, i

(a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo Nº 008: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

(28 de enero de 2005). Artículos 78, 79, 80, 81 y 87

(78) Definición de participación ciudadana ambiental; (79) De los mecanismos de participación ciudadana; (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental.

- **Ley Nº 28611: Ley General del Ambiente**

(15 de octubre de 2005). Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2

*(e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; (139.2) Se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.*

- **Decreto Legislativo Nº 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente**

(13 de mayo de 2008). Artículo 3.3, inciso c

(c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Decreto Supremo Nº 012- 09-MINAM: Política Nacional del Ambiente**

Municipalidad de Magdalena del Mar | Programa EDUCA 2017 – 2022

(23 de mayo de 2009). Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c

(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Decreto Supremo N° 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**
(09 de julio de 2011). 5.2 Objetivos específicos, inciso 4
(4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED:** Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo
(07 de julio de 2012)
(38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes...
- **Acuerdo de Consejo de Ministros** aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental.
(18 de octubre de 2012). Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad). **(A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental.** Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. **(B1) Garantizar un ambiente sano.**
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental
(30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4
(4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover la promotoría en los procesos de educación

ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Resolución Ministerial N° 177-2015-MINEDU:** Conformen las Unidades de Educación Ambiental, de Arte y Cultura y de Educación Comunitaria. (2 de marzo del 2015). Artículo 1.

(b) Coordinar y orientar la aplicación del enfoque ambiental en los recursos educativo-pedagógicos, y en los contenidos y modalidades de formación docente en servicio; **(c)** Promover y articular el desarrollo e implementación de las estrategias y metodologías de la educación con enfoque ambiental para la formación integral de los estudiantes y la conservación de los recursos naturales.

- **Resolución Ministerial N° 238-2015-MINAM:** Aprueban el proceso de reconocimiento a la Gestión Ambiental Local Sostenible del Año 2015-GALS 2015 (08 de setiembre de 2015). Se detalla los requisitos para la obtención del reconocimiento GALS, considerando entre ellos según categorías y clasificación de municipalidades:

GALS	TIPO DE MUNICIPALIDADES	REQUISITOS
I	A, B, C y D	Informe de actividades de educación ambiental
II	A y B	Formulación de Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA)
	C y D	Informe de actividades de educación ambiental

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban el Plan Nacional de Educación Ambiental (Diciembre 2016). Misión y Visión.

(M) Promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables, que contribuyan al desarrollo sostenible y hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.; **(V)** Construir una sociedad peruana solidaria, democrática y justa con ciudadanos y ciudadanas que cuentan con valores y estilos de vida saludables y sostenibles.

REGIONAL

- **Ordenanza N°1734-2013-MML:** Ordenanza para la gestión y promoción de la Educación, Información y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Lima.

LOCAL

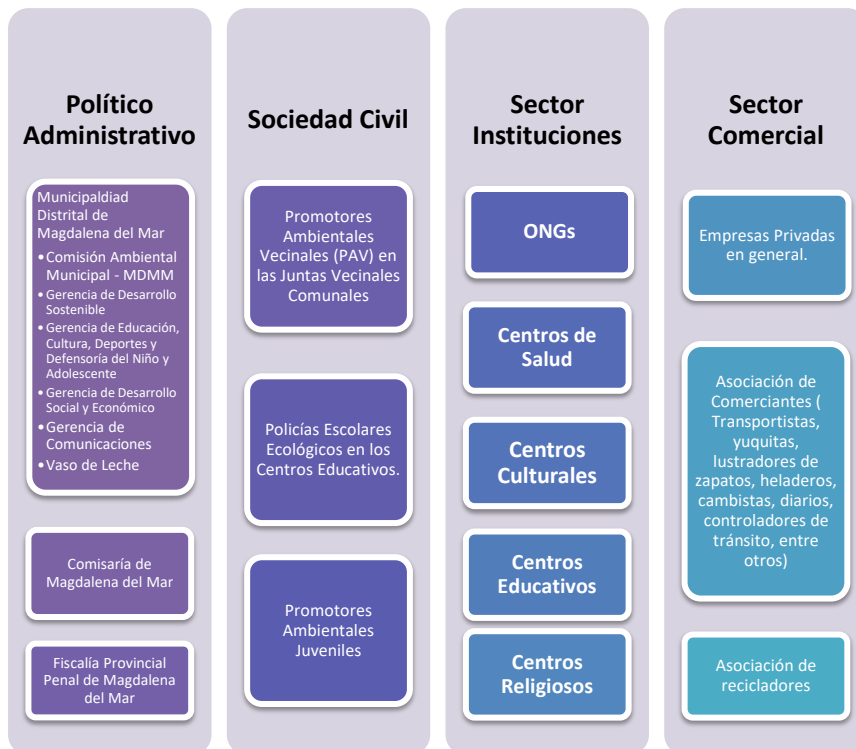
- **Ordenanza N°015-2016-MDMM:** Ordenanza que modifica diversos instrumentos de Gestión Municipal de la Municipalidad de Magdalena del Mar. (15 de abril del 2016).
Artículo 7. Objetivos Estratégicos.
(d). Promover la Gestión sostenible del Distrito y la creación de conciencia ambiental de los vecinos.
- **Ordenanza N°052-2016-MDMM:** Ordenanza que aprueba el Sistema Local de Gestión Ambiental y crea la Comisión Ambiental Municipal. (21 de diciembre del 2016).
Establece los mecanismos de coordinación necesarios que permitan definir las normas, lineamientos y disposiciones para articular las diversas organizaciones y acciones hacia el fortalecimiento de una gestión ambiental orientada hacia el desarrollo humano sostenible a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

VII. PERIODO DE EJECUCION DEL PROGRAMA

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental “**Programa Municipal EDUCCA- Magdalena del Mar**” tendrá un periodo de ejecución del 2017 al 2022. Antes de finalizado el periodo de ejecución del Plan de trabajo anual, se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear el Plan de trabajo del siguiente año.

VIII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con los siguientes actores:



1. Político Administrativo

En esta división de actores contamos con la presencia de tres actores locales importantes:

1.1. **Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar**

Comisión Ambiental Local

Según Ordenanza Municipal N° 052-2016-MDMM, es el órgano de coordinación y concertación de la política y gestión ambiental, encargada de promover el diálogo y el acuerdo entre todos los actores locales del distrito.

Cuenta con representantes de la comunidad civil, instituciones y organizaciones de todo el distrito. Por ello, consideramos que estos miembros son los principales actores que podrían ser considerados en la promotoría ambiental de su sector a fin de generar acciones de acuerdo a las necesidades ambientales del distrito.

Gerencia de Desarrollo Sostenible

Órgano de línea dentro de la estructura municipal, encargado de las actividades relacionadas con la preservación del medio ambiente, conservación de áreas verdes y limpieza pública.

Gerencia de Educación Cultura Deportes y Defensoría del niño y el adolescente

Órgano de línea dentro de la estructura municipal, encargado de las actividades relacionadas con el sector educativo dentro del distrito, la defensoría de la mujer y del niño, promoción de la cultura y deportes.

Gerencia de Desarrollo Social y Económico

Órgano de línea dentro de la estructura municipal, encargado de promover el desarrollo social y económico del distrito.

Gerencia de Comunicaciones

Órgano de línea dentro de la estructura municipal, encargado de difundir las actividades realizadas dentro del distrito para conocimiento y transparencia.

1.2. Comisaría de Magdalena del Mar

Institución del Estado que tiene como función garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras.

1.3. Fiscalía Provincial Penal de Magdalena del Mar

Entidad pública que cuenta con despachos fiscales para la atención de delitos comunes como robos, hurtos, violencia sexual, comercialización de sustancias prohibidas, lesiones, entre otros.

2. Sociedad Civil

En esta división de actores contamos con la presencia de tres actores locales importantes:

2.1. Promotores Ambientales Vecinales (PAV)

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su localidad. Los PAV; elegidos en asambleas o reuniones de sus organizaciones vecinales, delegados autorizados por sus organizaciones

Municipalidad de Magdalena del Mar | Programa EDUCA 2017 – 2022

sociales para participar activamente en coordinación con su municipalidad y promover con el resto de su población, actividades en pro del ambiente fomentando la participación activa y crítica de la ciudadanía, mediante una participación informada y responsable.

- a) Los PAV serán elegidos por sus autoridades comunales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:
- Tener interés en la conservación del ambiente.
 - Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
 - Ser responsable y organizado.
 - Gustar del trabajo en equipo.
 - Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como promotor ambiental vecinal.
- b) Son funciones generales de los PAV:
- Contribuir con la elaboración y ejecución del Programa EDUCCA.
 - Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales. Proponer la elaboración de proyectos de servicios públicos locales y/o de inversión.
 - Desarrollar y fomentar las buenas prácticas ambientales en su localidad.

2.2. Policías Escolares Ecológicos (Brigadistas Ambientales Escolares)

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad.

En nuestro distrito, los Brigadistas Ambientales Escolares tienen el nombre de "policías escolares ecológicos", quienes son elegidos por aula para la coordinación de actividades de salud y medio ambiente promoviendo la difusión de la cultura ambiental entre sus compañeros de la institución.

2.3. Promotores Ambientales Juveniles

Son líderes juveniles ambientales que trabajan de la mano con su municipio y en coordinación de la Red Ambiental Juvenil del MINAM, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad.

Son propuestos por las organizaciones ambientales juveniles registrados por la municipalidad.

3. Sector Instituciones

3.1 ONGs

Municipalidad de Magdalena del Mar | Programa EDUCA 2017 – 2022

Institución sin ánimo de lucro que no depende del gobierno y realiza actividades de interés social.

3.2 Centros de Salud

Son todas aquellas instituciones que desarrollan sus actividades con el giro Salud, pueden ser clínicas, hospitales, postas, centros de rehabilitación, centros de óptica, entre otros.

3.3 Centros Educativos

Son todas aquellas instituciones que desarrollan sus actividades en el giro Educación, pueden ser nidos, guarderías, colegios, institutos, entre otros.

3.4 Centros Culturales

Son todas aquellas instituciones que desarrollan sus actividades dentro del distrito con fines culturales: centro de danza, centros psicológicos, centros de desarrollo motriz, teatros, museos, entre otros.

4. Sector Comercial

En esta división de actores contamos con la presencia de 3 actores locales importantes:

4.1 Empresas Privadas en general

Son entidades que se encuentran instaladas en nuestra jurisdicción y tienen participación en el distrito.

4.2 Asociación de Comerciantes

Incluye a toda la lista de asociaciones por diferentes rubros comerciantes que desarrollan sus actividades en el distrito. Algunos de estos giros son: yuquitas, lustradores de zapatos, controladores de tránsito, revistas y diarios, entre otros.

4.3 Asociación de Recicladores

La conforman 35 personas inscritas en la Asociación de Segregadores Magdalena Ecológica, que realizan sus actividades de segregación de manera formal en el distrito.

IX. LINEAS DE ACCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Magdalena del Mar contempla 4 lineamientos:

1. Educación Ambiental Formal

- * Involucrar a las escuelas y universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental

2. Educación Ambiental Comunitaria

- * Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente
- * Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas

3. Cultura y comunicación ambiental

- * Diseñar e implementar campañas informativas
- * Reconocer las buenas prácticas ambientales

4. Ciudadanía y participación ambiental

- * Formar promotoría ambiental juvenil
- * Activar la promotoría ambiental comunitaria

ANEXO 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS

Gestión ambiental

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13)

Educación ambiental

Es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

Cultura ambiental

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio-económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del

Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Ambiente 2017-2021)

Ciudadanía ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).

Acceso a la información ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica, por un lado, la generación de información sobre el ambiente y, por el otro, la obligación de los gobiernos de poner esta información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las capacidades de producir, procesar y difundir información sobre el estado del ambiente a nivel nacional, a fin de ampliar la oferta de información ambiental, pero también construir una demanda de esta información en los distintos estamentos de la sociedad, de modo que se asegure su utilización (CEPAL, 2013: 9, 22 y 39).

Acceso a la participación en la gestión ambiental

Es la posibilidad que tienen las y los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Se afirma que en Latinoamérica y Caribe, los países lucen avances en cuanto al reconocimiento legal del derecho a la participación y la creación de instancias para su ejercicio, pero también desafíos en la implementación apropiada de dichos mecanismos. La participación se limita mayormente a instancias formales, como la consulta pública, sin que se haga seguimiento a la incorporación cabal de los aportes entregados por la sociedad en dichos espacios. Por otra parte, subsiste la existencia de grupos sociales sub representados, como las mujeres y las poblaciones indígenas y de ascendencia africana (CEPAL, 2013: 9 y 52).

Acceso a la justicia ambiental

Municipalidad de Magdalena del Mar | Programa EDUCA 2017 – 2022

Es la capacidad de las y los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes; éstos pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros; para proteger los derechos ambientales o corregir un daño ambiental, así como para resolver eficazmente disputas relativas al acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Se indica que los países de Latinoamérica y Caribe muestran avances en el diseño y la implementación de instancias especializadas con jurisdicción ambiental y que la legislación de varios países ha ido ampliando los resortes procesales y la jurisprudencia para una mayor operatividad del derecho ambiental (CEPAL, 2013: 9 y 54).

Participación ciudadana ambiental

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

Comisión ambiental municipal (CAM)

Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL**

PLAN DE TRABAJO 2017

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, contribuye con la creación de buenas prácticas en la comunidad organizada y la población en general basadas en la responsabilidad y respeto frente a la vida silvestre, el territorio, los ecosistemas y los servicios ambientales, los recursos naturales, los bienes culturales creados.

Asimismo, aporta a la formación de una conciencia crítica frente a la relación hombre-entorno, enfocando al ser humano como parte de una sociedad y de un ecosistema.

A continuación, se presentará el Plan de Trabajo a realizarse durante el año 2017 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Magdalena del Mar (Programa Municipal EDUCCA 2017-2022). En ella, figuran las actividades propuestas para alcanzar el cumplimiento de las Acciones Estratégicas descritas en dicho programa.

PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2017 WORK PLAN FOR THE YEAR 2017				
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR				
ACTIVIDADES – DETALLES / ACTIVITIES - DETAILS	METAS / GOALS	RECURSOS / RESOURCES	FECHA / DATE	RESPONSABLES RESPONSIBLE
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL / ENVIRONMENTAL EDUCATION				
Educación ambiental formal / Formal environmental education				
1. Actividad / Activity: CULTIVANDO CONCIENCIA / CULTIVATING AWARENESS	21 instituciones educativas del distrito / 21 <i>educational</i> <i>institutions of the</i> <i>District</i>	Refrigerio / Snacks	Junio a Noviembre / <i>From June</i> <i>to November</i>	Gerencia de Desarrollo Sostenible / <i>Sustainable</i> <i>development</i> <i>Management</i>
		Fotocopias / <i>Photocopies</i>		Gerencia de Comunicaciones / <i>Communications</i> <i>Management</i>
		Impresiones / <i>printing</i>		Gerencia de Informática / <i>Computing</i> <i>Management</i>
1.1 Capacitación de manejo de residuos sólidos / <i>Solid</i> <i>Waste Management</i> <i>Training.</i>	100%	Fotocopias / <i>Photocopies</i>	10 de Julio / <i>July 10th</i>	Ambas / <i>Both</i>
1.2 Capacitación de manejo de áreas verdes urbanas / <i>Urban green Areas</i> <i>Management training.</i>	100%	Fotocopias / <i>Photocopies</i>	18 de Agosto / <i>August 18th</i>	Ambas / <i>Both</i>
1.3 Capacitación sobre el cuidado del Agua / <i>Water</i> <i>Care Training.</i>	100%	Fotocopias / <i>Photocopies</i>	22 de Septiembre / <i>September</i> 22nd	Ambas / <i>Both</i>
		Impresiones / <i>printing</i>		
		Refrigerio / <i>Snacks</i>		
1.4 Elaboración de trajes con material reaprovechable / <i>Elaboration of suits with</i> <i>reusable material.</i>	100%	Refrigerio / <i>Snacks</i>	21 de Octubre / <i>October 21st</i>	Ambas / <i>Both</i>
		Fotocopias / <i>Photocopies</i>		
1.5 Taller de Decoración Navideña con material reaprovechable / <i>Christmas</i> <i>decoration workshop with</i> <i>reusable material.</i>	100%	Refrigerio / <i>Snacks</i>	Diciembre / <i>December</i>	Ambas / <i>Both</i>
2. Actividad / Activity: POLICÍAS ESCOLARES ECOLÓGICOS / GREEN SCHOOL POLICE	170 Policias escolares ecológicos de las instituciones educativas / 170 <i>Ecological school</i> <i>polices of</i> <i>educational</i> <i>institutions</i>	Refrigerio / <i>Snacks</i>	Agosto a Noviembre / <i>From</i> <i>August to</i> <i>November</i>	Gerencia de Desarrollo Sostenible / <i>Sustainable</i> <i>development</i> <i>Management</i>
		Cordones brigadistas / <i>Brigades Cords</i>		Gerencia de Comunicaciones / <i>Communications</i> <i>Management</i>
2.1 Desfile por el Día Mundial del Medio Ambiente - <i>World Environment Day</i> <i>Parade.</i>	100 estudiantes / 100 students	Registros fotográficos / <i>Photographic Records</i>	05 de Junio / <i>June 5th</i>	Ambas / <i>Both</i>
2.2 Actividades por el Día del Árbol / <i>Tree Day</i> <i>Activities</i>	01 actividad por institución educativa / 01 <i>Activity by</i> <i>educational</i> <i>institution</i>	Registros fotográficos / <i>Photographic Records</i>	01 de Setiembre / <i>September</i> 1st	Gerencia de Desarrollo Sostenible / <i>Sustainable</i> <i>development</i> <i>Management</i>

Municipalidad de Magdalena del Mar | Programa EDUCA 2017 – 2022

2.3 Actividades por el Día Mundial del Ahorro de Energía / <i>World Energy Savings Day activities.</i>	01 actividad por institución educativa / <i>01 Activity by educational institution</i>	Registros fotográficos	20 de Octubre / <i>October 20th</i>	Gerencia de Desarrollo Sostenible / <i>Sustainable development Management</i>
Educación ambiental comunitaria / <i>Community environmental Education</i>				
3. Actividad / <i>Activity</i>: SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL / <i>ENVIRONMENTAL AWARENESS</i>	50 vecinos del distrito / <i>50 Neighbors from district</i>	Volantes / <i>leaflet</i> , Stickers	Enero a Diciembre / <i>From January to December</i>	Gerencia de desarrollo sostenible / <i>Sustainable development Management</i>
		Lapiceros / <i>Pencil</i>		Sub gerencia de participación vecinal / <i>Neighborhood Participation Sub Management</i>
		Dípticos		
3.1 Charla sobre el manejo de RRSS / <i>Talk on solid waste management</i>	2 Juntas vecinales / <i>2 Neighborhood meetings</i> 4 Edificios / <i>4 building</i>	Volantes Stickers	Enero a Diciembre / <i>From January to December</i>	Ambas / <i>Both</i>
		Lapiceros / <i>Pencil</i>		
		Dípticos		
3.2 Charla sobre el compostaje / <i>Talk about composting</i>	4 Edificios / <i>4 Building</i>	Volantes / <i>leaflet</i>	Noviembre a Diciembre / <i>From November to December</i>	Gerencia de desarrollo sostenible / <i>Sustainable development Management</i>
		Lapiceros / <i>Pencil</i>		
3.3 Visita al Parque Temático Voces por el Clima / <i>Visit to the theme park voices for the climate</i>	20 vecinos del distrito / <i>20 Neighbors from district</i>	Refrigerio / <i>Snacks</i>	Setiembre / <i>September</i>	Gerencia de desarrollo sostenible / <i>Sustainable development Management</i>
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL / <i>CULTURE AND ENVIRONMENTAL COMMUNICATION</i>				
4. Actividad / <i>Activity</i>: CAMPAÑAS INFORMATIVAS / <i>INFORMATIVE CAMPAIGNS</i>	8 Campañas <i>8 campaign</i>	Refrigerio / <i>Snacks</i>	Enero a Noviembre / <i>From January to November</i>	Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato / <i>Submanagement of public cleanliness and ornamentation</i>
		Personal		Subgerencia de Medio Ambiente y Áreas Verdes / <i>Submanagement of environment and green areas</i>
		Guantes / <i>Glove</i>		Gerencia de Desarrollo Sostenible / <i>Sustainable development Management</i>
		Mascarilla / <i>Mask</i>		Gerencia de Comunicaciones / <i>Communications Management</i>
		Polos / <i>Shirt</i>		
		Bolsas / <i>Sack</i>		
4.1 Campaña limpieza de playas / <i>Beach Cleanup Campaign</i>	3 campañas / <i>3 campaign</i>	Mascarilla / <i>MASK</i>	Enero a Noviembre / <i>From January to November</i>	Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato / <i>Submanagement of public cleanliness and ornamentation</i>
		Polos / <i>Shirt</i>		
		Bolsas / <i>Sack</i>		
4.2 Campaña planta un árbol / <i>Plant a tree campaign</i>	1 campañas / <i>1 campaign</i>	Refrigerio / <i>snacks</i>	Febrero / <i>February</i>	Subgerencia de Medio Ambiente y Áreas Verdes / <i>Submanagement of environment and green areas</i>
		Polos / <i>Shirt</i>		

Municipalidad de Magdalena del Mar | Programa EDUCA 2017 – 2022

4.3 Campaña no a ruidos molestos / <i>Campaign No to annoying noises</i>	4 campañas / <i>4 campaign</i>	Volantes / <i>Leaflet</i>	Marzo a Septiembre / <i>From March to September</i>	Gerencia de Desarrollo Sostenible / <i>Sustainable development Management</i>
				Gerencia de Comunicaciones / <i>Communications Management</i>
5. Actividad / Activity: FERIA / FAIR	1 Feria / <i>1 Fair</i>	Stands		Gerencia de Desarrollo Sostenible / <i>Sustainable development Management</i>
5.1 Feria por la semana ambiental / <i>Fair for the environmental week</i>	100%	Certificado / <i>Certificate</i>	Octubre / <i>October</i>	Subgerencia de Educación, Cultura y deporte / <i>Education, culture and Sport submanagement</i>
				Gerencia de desarrollo social / <i>Social development Management</i>
		Stands		Miembros de la CAM / <i>Members of the CAM</i>
				Gerencia de Desarrollo Sostenible / <i>Sustainable development Management</i>
		Certificado / <i>Certificate</i>		Subgerencia de Educación, Cultura y deporte / <i>Education, culture and Sport submanagement</i>
				Gerencia de desarrollo social / <i>Social development Management</i>
Miembros de la CAM / <i>Members of the CAM</i>				
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACION AMBIENTAL / CITIZENSHIP AND ENVIRONMENTAL PARTICIPATION				
6. Actividad / Activity: ECO-MODAS / ECO-FASHION	30% de las instituciones educativas / <i>30% of educational institutions</i>	Certificado / <i>Certificate</i>	Noviembre a diciembre / <i>From November to December</i>	Máximo representante de la Institución educativa / <i>Highest representative of the educational institution</i>
		Diplomas		Gerencia de Desarrollo Sostenible / <i>Sustainable development Management</i>
		Premios / <i>Prize</i>		Gerencia de Comunicaciones / <i>Communications Management</i>
		Refrigerio / <i>Snack</i>		Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte / <i>Education, culture and Sport submanagement</i>
				Máximo representante de la Institución educativa / <i>Highest representative of the educational institution</i>

Municipalidad de Magdalena del Mar | Programa EDUCA 2017 – 2022

6.1 Desfile de trajes con material reaprovechable / <i>Parade of costumes with reusable materia</i>	24 trajes elaborados por los alumnos de las instituciones educativas / <i>24 suits made by students from educational institutions</i>	Certificado / <i>Certificate</i>	Noviembre / <i>November</i>	Gerencia de Desarrollo Sostenible / <i>Sustainable development Management</i>
				Gerencia de Comunicaciones / <i>Communications Management</i>
				Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte / <i>Education, culture and Sport submanagement</i>
7. Actividad / Activity: SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS REAPROVECHABLES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA / SEGREGATION OF REUSABLE INORGANIC SOLID WASTE WITHIN THE EDUCATIONAL INSTITUTION	30% de las instituciones educativas / <i>30% of educational institutions</i>	Certificado / <i>Certificate</i>	12 de Junio al 10 de Noviembre / <i>From June 12th to November 10th</i>	Gerencia de Desarrollo Sostenible / <i>Sustainable development Management</i>
8. Actividad / Activity: RECONOCIMIENTO POR LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES / RECOGNITION FOR GOOD ENVIRONMENTAL PRACTICES	Reconocimiento a todos los promotores y ciudadanía que apoyaron durante el año / <i>Recognition to all the promoters and citizens who supported during the yea</i>	Diplomas	Diciembre / <i>December</i>	Gerencia de Desarrollo Sostenible / <i>Sustainable development Management</i>
		Premios / <i>Prize</i>		
		Refrigerio / <i>Snack</i>		